

PREAMBULO

Iniciada la tercera fase de la Revolución Mexicana, el 20 de noviembre de 1910, a los seis meses justos quedó eliminado el dictador general Porfirio Díaz y algunos de sus principales corifeos, cuidándose en la transmisión del poder de guardar las formas constitucionales repuestas desde 1877, tras el lapso producido por el triunfo del Plan de Tuxtepec.

Pero una nueva interrupción en el régimen constitucional se produjo al consumar su traición el general Victoriano Huerta y asaltar el Ejecutivo, puesto que las renunciaciones de los primeros Magistrados Madero y Pino Suárez no fueron valederas. Contra esta usurpación se irguió el gobernador de Coahuila don Venustiano Carranza y se enarboló el Plan de Guadalupe, dando comienzo las cruentas operaciones para derrocar al felón Huerta.

El ejército constitucionalista derrotó al federal en una campaña de quince meses; pero en su transcurso el Primer Jefe Carranza anunció, el 19 de septiembre de 1913, que terminada la contienda armada tendría que dar principio la lucha social; más tarde insistió en que habría que resolver los problemas económicos y sociales del país, antes de restablecer el orden constitucional; y lo repitió en la Convención de gobernadores y jefes del ejército reunida en la ciudad de México, el 3 de octubre de 1914, señalando las reformas que consideraba más necesarias.

De allí nacieron las adiciones que hizo al Plan de Guadalupe en 12 de diciembre del citado año, que fueron implantándose en todas las entidades de la República dominadas por el constituciona-

lismo, durante los años 1915 y 1916, mientras combatía a los bandos villista y zapatista. La actitud de éstos ante el problema constitucional era la siguiente: el zapatismo no pugnaba por constituciones sino por la reforma agraria; el villismo pedía el restablecimiento de la Carta Magna de 1857, para después ocuparse de las reformas económico-sociales; y el constitucionalismo pretendía las reformas antes de la vuelta al régimen de derecho.

Mas, durante la contienda entre los bandos, no sólo la Primera Jefatura sino también algunos gobernadores y comandantes militares dictaron numerosas disposiciones legislativas, que encerraban reformas económicas, políticas y sociales, muchas de ellas en contradicción con los preceptos del Código político de 1857, que tendrían que suspenderse al restablecimiento de su vigencia; por lo cual, para salvar el escollo se pensó en reunir una asamblea constituyente que pudiese reformar la Constitución citada, para admitir en ella el contenido de la nueva legislación revolucionaria.

Entonces, se denominó al período de la contienda armada, preconstitucional, y el 14 de septiembre de 1916 el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Ejecutivo de la Nación, convocó al soberano Congreso que elaboró la Constitución de 1917, la cual retornó al país al régimen de derecho el 1º de mayo del mismo año.

En esta obra pretendemos hacer una síntesis de los sucesos desarrollados en dicha asamblea, el octavo entre los Constituyentes mexicanos, desentendiéndonos de los aspectos jurídicos para dar una idea de sus labores desde el punto de vista histórico, personas que en él actuaron, párrafos interesantes de algunos discursos, antecedentes, incidentes, etc., con sus respectivas fechas, de lo más notorio ocurrido en la ciudad de Querétaro.